

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el término para que el accionante corrigiera el escrito de tutela venció el día 12 de noviembre de 2021 y dentro del mismo el interesado no se pronunció. Sirvase Proveer. Palmira, 16 de noviembre de 2021.


Angela María Giraldo García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL DEL
CIRCUITO PALMIRA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N°

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a rechazar de plano la acción de tutela interpuesta por el señor WILLIAM ALBERTO CELY COLMENARES contra EPAMSCAS PALMIRA atendiendo que la misma no fue corregida, tal como se ordenó en auto fechado al 08 de noviembre de 2021.

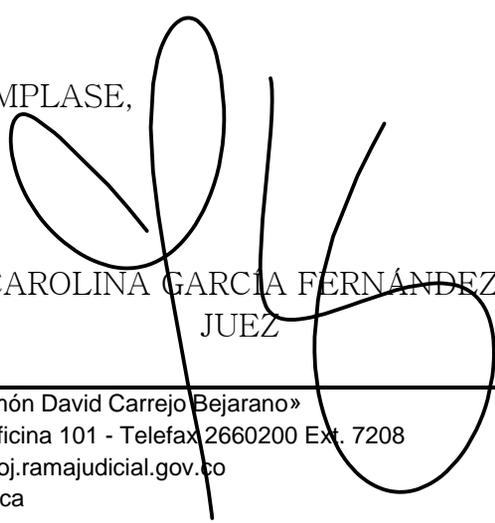
El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la acción de tutela presentada por el señor WILLIAM ALBERTO CELY COLMENARES contra EPAMSCAS PALMIRA, conforme a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente trámite

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA GARCÍA FERNÁNDEZ
JUEZ



 <p>JUSTICIA PENAL PALMIRA</p>	<p>OFICIO</p>	
---	---------------	---

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Fecha : Palmira, 16 de noviembre de 2021
Consecutivo: 887
Radicación : 76-520-31-04-004-2021-00147-00

Señor
WILLIAM ALBERTO CELY COLMENARES
Cédula 74182027
Accionante
TD 29671 patio 2, pasillo A celda 11
EPAMSCAS PALMIRA

Le notifico que mediante Auto Interlocutorio N° 164 del 16 de noviembre de 2021 dictado dentro de la ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por el señor WILLIAM ALBERTO CELY COLMENARES contra EPAMSCAS PALMIRA, este Despacho resolvió: *“PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la acción de tutela presentada por el señor WILLIAM ALBERTO CELY COLMENARES contra EPAMSCAS PALMIRA, conforme a lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: ARCHIVAR el presente trámite” COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo) CAROLINA GARCÍA FERNÁNDEZ Juez”*

Adjunto copia de la providencia en mención.

Atentamente,


ANGELA MARIA GIRALDO GARCIA
Secretaria

